ADICION No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. AMS-MIN-C-22-2026

FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA	**CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S**
CC	**901.136.022-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**PATROCINIO DUITAMA LAGOS**
CEDULA DE CIUDADANIA	**4.059.604 expedida en Boavita**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA TOCHUPA SECTOR SIAPORA DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
Publicación	SECOP II www.contratos.gov.co
VALOR INICIAL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 29.993.500,00)**
VALOR ADICION	DOS MILLONES SETECEINTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.747.500,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($32.741.000,00)
PLAZO INICIAL	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICION	DOS (02) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL CONTRATO	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte el municipio de Susacón con NIT número 891.856.472-1, entidad territorial representada legalmente por **PUPO ALONSO RINCÓN RINCÓN** identificado con cedula de ciudadanía número 4.266.197 de Susacón, mayor de edad, vecino de Susacón, quien obra en nombre y representación legal del municipio de Susacón en su calidad de Alcalde Municipal, legalmente posesionado, debidamente facultado para contratar y celebrar contratos y quien para efectos de suscribir el presente adicional se denominará EL MUNICIPIO, y de otra parte, **CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S** identificado con NIT. 901.136.022-5, representada legalmente

por **PATROCINIO DUITAMA LAGOS** identificado con CC No. 4.059.604 expedida en Boavita quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato No. AMS-MIN-C-22-2026, el cual se está rigiendo por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario número 1082 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el objeto de la contratación en es "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA TOCHUPA SECTOR SIAPORA DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" **2.** Que el municipio de Susacón cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de dicho adicional al contrato. **3.** Que se hace necesario realizar el presente adicional ya que se requiere cumplir con actividades propias del objeto contractual. **4.** Es necesario celebrar el presente adicional al contrato de suministro de materiales para el mantenimiento y mejoramiento del acueducto de Siapora, con el fin de incorporar una cantidad adicional de manguera y sus respectivas uniones, requeridas de acuerdo con la revisión realizada a la red y con las necesidades identificadas por la comunidad beneficiaria. Durante la verificación de las condiciones existentes se evidenció que los materiales inicialmente previstos resultan insuficientes para atender integralmente algunos de los puntos que requieren intervención, por lo que se hace necesario complementar el suministro con estos elementos. La adquisición permitirá continuar y completar las actividades de mantenimiento previstas, contribuyendo a conservar la funcionalidad de la red y a mejorar las condiciones de conducción y distribución del agua. **5.** Que el Supervisor del Contrato, quien es el jefe de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, presentó la solicitud y justificación para realizar el presente adicional. **6.** Que con fundamento en lo anteriormente expuesto en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes convienen CELEBRAR EL PRESENTE ADICIONAL al contrato AMS-MIN-C-22-2026, el cual se va a regir por las siguientes clausulas: **PRIMERA: Objeto**: El contrato seguirá siendo "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA TOCHUPA SECTOR SIAPORA DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" **SEGUNDA**: **Adición en Cantidades**: El contratista deberá suministrar, adicional al contrato inicial, las siguientes cantidades :

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANGUERA DE 1" PDE DE 180 PSI cal 60	7	ROLLOS	$ 381.150,00	$ 2.668.050,00

UNIONES DE 1" MANGUERA PDE DE 180 PSI	7	UNIDAD	$ 11.350,00	$ 79.450,00
	TOTAL			**$ 2.747.500,00**

TERCERA: **Adición al Valor del Contrato y Forma De Pago**: El contrato inicialmente pactado se suscribió por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/TE ($ 19.709.500) M/CTE, el valor del presente adicional se pacta En **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.747.500,00)** con lo cual el valor total del contrato de suministro número AMS-MIN-C-22-2026 es por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($32.741.000,00), que será cancelado con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, según CDP No. 20260000316 Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.08 Denominado: Acueductos y plantas de tratamiento/ R.F. Distintos al SGP/ Vivienda Ciudad y Territorio/. La forma de pago continúa siendo la pactada en el contrato original. **CUARTA: Prorroga en Tiempo:** El contrato Inicialmente pactado se suscribió con un plazo de CINCO (05) días Calendario, el plazo prorrogado es de **DOS (02) días calendario**, con lo cual el plazo final del contrato es de SIETE (07) días calendario. **QUINTA** El contratista deberá realizar la actualización y ajuste de las garantías inicialmente expedidas conforme a lo estipulado en la Cláusula Séptima del contrato original. Estas garantías deben cubrirse mediante una póliza expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. **SEXTA:** las demás cláusulas continúan vigentes según contrato inicialmente suscrito por las partes.

El presente se firma por las partes en el Municipio de Susacón, el treinta (30) de Septiembre de 2026.

POR EL MUNICIPIO

ORIGINAL FIRMADO

PUPO ALONSO RINCÓN RINCÓN

ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

PATROCINIO DUITAMA LAGOS

CONTRATISTA